LPN Nº 12/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES"- PLURIANUAL" - ID Nº 274.148
ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 89/2014 – V y T FARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1142 de fecha 13 de Noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **V Y T FARMA S.A.,** domiciliada en la Atilio Galfre c/ Primera de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Andrés Antúnez Rivas**, con Cédula de Identidad N° 1.072.966, según Poder Especial, Esc. Nº 91, otorgado por la Escribana Caden Brugada Huespe. Reg. Nº 423, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES"- PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota N° 83 de fecha 07 de Noviembre de 2017, presentada por la empresa V y T FARMA S.A., en la cuál solicita Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo sobre la cantidad faltante a entregar del ITEM 312 – CISPLATINO 10 MG. INYECTABLE, del Contrato N° 89/2014; suscripto en el marco de la LPN N° 12/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES - PLURIANUAL"

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 453 de fecha 13 de Noviembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo pactado POR LA CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, considera procedente la terminación parcial por mutuo acuerdo del ITEM 312.-

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1142 de fecha 13 de Noviembre de 2017, se Resuelve Terminar Parcialmente por Mutuo Acuerdo y se estipula la EXCLUSIÓN del ITEM 312 – CISPLATINO 10 MG. INYECTABLE, sobre la cantidad pendiente de ENTREGA del Contrato N° 89/2014; suscripto con la firma V y T FARMA S.A.; en el marco de la LPN N° 12/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES - PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la **Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo** y la **Exclusión** del ITEM **312 - CISPLATINO 10 MG. INYECTABLE** sobre la cantidad **faltante a ENTREGAR**, del Contrato N° 89/2014; suscripto con la firma V y T FARMA S.A.; en el marco de la LPN N° 12/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES - PLURIANUAL"

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2017.

Sr. Oscar Andrés Antúnez Rivas
CONTRATISTA

V y T FARMA S.A.
Atilio Galfre 132 esq. Pakistán - 2° Piso
Telefax: 511 500/1 - 521 727

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.